

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°81-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°81-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de noviembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal
Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras
Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTE

Elmer Uva Beita
Adrián Pérez Retana
Miriam Quesada Fernández
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTE

Walter Díaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

TI: Carlos Valverde Morera.

Funcionarios presentes: Licda. Inthy Arias Aguilera, Directora Hacienda Municipal a.i. --

AUSENTES: Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales (síndica propietaria), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Once de Abril.

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Seis-Once.

Punto 3. Juramentación miembro Junta Administrativa Colegio Nocturno Osa.

Punto 4. Lic. Inthy Arias Aguilera, Directora Hacienda Municipal interina. Asunto:

Modificación Presupuestaria N°19-2025.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 80-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Once de Abril.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: Johnny Alexander López Ramírez cédula 603360426, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis





a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado"

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Seis-Once.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Hilda Rodríguez Espinoza cédula 603230519, Eladio Amador Madrigal cédula 602160192, Fanny de Jesús Campos Nájera cédula 115720738, Walter Díaz Matarrita cédula 602450901 y Carlos Enrique Cerdas Esquivel cédula 603390710**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada"

Punto 3. Juramentación miembro Junta Administrativa Colegio Nocturno Osa.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Lenin Quesada Fernández cédula 601770656**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada"

Punto 4. Lic. Inthy Arias Aguilera, Directora Hacienda Municipal interina. Asunto: Modificación Presupuestaria N°19-2025.

AM-1428-2025-2028

Ciudad Cortés, 21 de noviembre del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19-2025

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-0145-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 19-2025, la cual incluye movimientos por un monto ₡18.027.982.64 (Dieciocho millones veintisiete mil novecientos ochenta y dos colones con 64/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-145-2025

Ciudad Cortés, 21 de noviembre del 2025

Licda. Aura Luz Forester delgado

Alcaldesa Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19-2025

Estimado alcalde,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 19-2025, la cual propone movimientos presupuestarios, solicitados por los encargados de las diferentes unidades de la institución, distribuidos de la siguiente manera,

Programa 01 ₡4.892.000.00 (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil colones con 00/100);

Programa 02 ₡9.135.982.64 (nueve millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos colones con 64/100);

Programa 03 ₡4.000.000.00 (cuatro millones de colones con 00/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°81-2024-2028

Página 3 de 18

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101000	REMUNERACIONES		512,000.00	Se requiere realizar ajuste de contenido presupuestario en la cuenta de tiempo extraordinario para funcionarios que requieran laborar en horario fuera del establecido, tal como es el caso del chofer de servicios generales , el cual por la naturaleza de sus funciones debe realizar traslados de miembros del concejo, apoyo a vicealcaldia, tralsado de vehiculos a mantenimientos fuera del canton, entre otro, y para funcionarios dentro de la Direccion de Hacienda (PDA-126-2025-PDMH175-2025)
501010002	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00		
50101000201	Tiempo Extraordinario	500,000.00		
5010100003	INCENTIVOS SALARIALES	12,000.00		Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos de la administracion por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
50101000303	Decimotercer mes	12,000.00		
50101006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,045,000.00	
5010100603	OTROS PRESTACIONES	1,045,000.00		Se incorpora contenido en la cuenta ya que de acuerdo con lo indcado en oficio PRH 301-2025 por parte de la unidad de Recursos Humanos, se requiere realizar cancelacion de extremos laborales a funcionario por motivo de renuncia.
501010060301	Prestaciones Legales	1,045,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,557,000.00	

1

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50203001	SERVICIOS		229,000.00	En virtud de la adquisición de un Back Hoe, el cual fue asignado verbalmente por la Alcaldía al área de Servicios Generales, y considerando la consulta realizada mediante el oficio PSG-314-2025 sobre el uso del equipo y la fuente de financiamiento correspondiente, se recibió el oficio PDHM-164-2025, mediante el cual la Dirección de Hacienda emite el criterio técnico respectivo. En dicho criterio se establece que el equipo debe incorporarse al Servicio 02-03: Servicio de Mantenimiento de Calles y Caminos, por lo que se vuelve necesario efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes. (PDHM 127-2025)
5020300106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	229,000.00		
502030010601	Seguros	229,000.00		
50203002	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,771,000.00	
5020300201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,771,000.00		
50302010020101	Combustibles y Lubricantes	1,771,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,000,000.00	

2

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209001	SERVICIOS		1,500,000.00	Se requiere aumentar la cuenta para que la unidad de turismo ejecute el proceso correspondiente para realizar el Festival de chanchito de Monte a realizar en Drake, lo anterior de acuerdo con el Acuerdo N° 517-2024-2025 y AM 1425-2025
5020900107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,500,000.00		
502090010702	Actividades protocolarios y sociales	1,500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,500,000.00	

3

CUENTAS A INCREMENTAR

PROGRAMA 03 INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO 06 MOVILIDAD PEATONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50302061	SERVICIOS		500,000.00	Se debe incluir contenido para realizar ordenes de pedido al proceso de Licitación Reducida N.º 2025LD-000027-0019400001, denominada "Adquisición de servicios de laboratorio de calidad, bajo la modalidad de entrega según demanda, para verificación de materiales de proyectos de infraestructura vial en el cantón de Osa" para realizar verficiacion de calidad de las aceras (PDI 567-2025)
5030206104	GESTION Y APOYO	500,000.00		
503020610403	Servicios de ingenieria	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00	

4



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Cuentas a Incrementar
Programa 03 Inversiones
Grupo 02 Vías de Comunicación
Proyecto 13 Mejoramiento Superficie de Ruedo mediante Carpetas y Bases San Rafael y Parcelas Superavit Libre

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50302131	SERVICIOS		3,500,000.00	Se debe incluir contenido para realizar ordenes de pedido al proceso de Licitación Reducida N.º 2025LD-000027-0019400001, denominada "Adquisición de servicios de laboratorio de calidad, bajo la modalidad de entrega según demanda, para verificación de materiales de proyectos de infraestructura vial en el cantón de Osa" para realizar verificación de calidad de los caminos 60504 San rafael y 6-05-03 Las parcelas (PDI 567-2025)
5030213104	GESTION Y APOYO	3,500,000.00		
503021310403	Servicios de ingeniería	3,500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		3,500,000.00	

Cuentas a Disminuir
Programa 01 Dirección y Administración General
Actividad 01 Administración General

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101000	REMUNERACIONES		5,357,000.00	Se disminuye recursos de la cuenta, tomando en consideración que se posee contenido subejecutado suficiente, por lo que no se afectara el funcionamiento de la administracion
5010100003	INCENTIVOS SALARIALES	5,357,000.00		
501010000301	Retribución por años servidos	3,857,000.00		
501010000302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,500,000.00		
50101002	MATERIALES Y SUMINISTROS		200,000.00	Se disminuye tomando en cuenta que presenta un remanente significativo y que su ajuste no afectará la operatividad institucional ni del departamento. (PDA126-2025)
5010100201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200,000.00		
501010020101	Combustibles y Lubricantes	200,000.00		
50101001	SERVICIOS		3,500,000.00	El ajuste se realizará en la partida de Capacitación y Protocolo, específicamente de fondos de la Administración para el servicio 2 09 Educativos, culturales y deportivos, ya que varias actividades previstas fueron asumidas directamente por el Alcalde y la Vicealcaldesa Municipal, lo que generó un saldo disponible al finalizar el año. Esta reasignación se efectúa para no afectar la planificación de los recursos que maneja dicha dependencia ni las actividades ya programadas, garantizando la continuidad operativa (AM 1425-2025)
5010100107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,500,000.00		
501010010702	Actividades protocolarios y sociales	1,500,000.00		
5010100108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000,000.00		Se disminuye recursos tomando en consideración que dicho rubro presenta un remanente significativo y que su modificación no afectará la operatividad institucional ni la del departamento. Este ajuste permitirá incrementar el código correspondiente a seguros, con el propósito de cancelar la póliza del equipo, así como el código de combustible, a fin de garantizar el uso adecuado del Back Hoe para el fin específico para el cual fue adquirido. (PDHM 127-2025)
501010010805	Mantenimiento y reparacion Equipo de Transporte	2,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		9,057,000.00	

Cuentas a Incrementar
Programa 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
Actividad 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50103005	BIENES DURADEROS		650,000.00	En una modificación presupuestaria anterior se incluyó el monto para la adquisición del compresor donde se incluía la instalación completa del mismo; sin embargo, las empresas que participaron en la cotización para el proceso de contratación indicaron que únicamente brindan el servicio de venta del equipo y rechazaron ejecutar la instalación eléctrica necesaria. Dichos trabajos comprenden llevar el fluido eléctrico desde el centro de carga hasta el lugar donde se ubicará el compresor. Las empresas manifestaron no contar con ese servicio especializado. Los oferentes consultados durante el estudio de mercado señalaron que la instalación que ellos pueden realizar aplica únicamente cuando el centro de carga se encuentra a una distancia cercana al punto de colocación del compresor o cuando existe una prevista. En este caso, el equipo se ubicará a aproximadamente 10 metros del centro de carga, lo que requiere materiales y procedimientos que cumplan con las normas técnicas correspondientes. (PDA-126-2025)
5010300502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	650,000.00		
501030050207	Instalaciones	650,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		650,000.00	



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50103005	BIENES DURADEROS		650,000.00	Se debe ajustar la cuenta de acuerdo con lo indicaco en aumento de la cuenta 50207 con respecto al compresor, lo anterior debido a que esta incluido en el costo total incluyendo la instalacion (PDA-126-2025)
5010300501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	650,000.00		
501030050101	Maquinaria y Equipo para la Producción	650,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		650,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50102000	REMUNERACIONES		685,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta de aguinaldos de la administracion por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5010200003	INCENTIVOS SALARIALES	685,000.00		
501010000303	Decimotercer mes	685,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		685,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50102001	SERVICIOS		500,000.00	Se disminuye las cuentas anteriores, debido a que se cuenta con contenido presupuestario para finalizar el periodo en curso (autoriza via coreo)
5010200106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00		
501020010601	Seguros	500,000.00		
50102005	BIENES DURADEROS		185,000.00	
5010200599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	185,000.00		
501020059903	Bienes Intangibles	185,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		685,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50201006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,540,982.64	Se requiere aumentar en prestaciones legales el monto indicado, los cuales son requeridos para al pago de prestaciones legales del señor Antonio Espinoza Cruz, que se va acoger a su jubilación. Es esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales de la Municipalidad. La asignación adicional de recursos permitirá realizar estos pagos de manera puntual, transparente y en cumplimiento con la normativa vigente. Según solicito mediante Oficio PRH-143-2025, la unidad de recursos humanos. (SAV 182-2025)
5020100603	PRESTACIONES	4,840,982.64		
502010060301	Prestaciones legales	4,840,982.64		
5020100606	OTRAS PRESTACIONES	700,000.00		Se requiere aumentar en indemnizaciones el monto indicado, los cuales son requeridos para al pago de indemnizaciones para cancelar daños ocasionados por el salpique que producen las maquinas cuando se van chapeando y quiebran ventanas de vehículos o casas y parabrisa de vehículos. (SAV 182 -2025)
502010060601	Indemnizaciones	700,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		5,540,982.64	





CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50201001	SERVICIOS		3,700,000.00	Se realiza disminución de las cuentas indicada anteriormente, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia. (SAV 18-2025)
5020100105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700,000.00		
502010010502	Viaticos dentro del pais	700,000.00		
5020100107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	900,000.00		
502010010701	Actividades de capacitacion	900,000.00		
5020100108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,100,000.00		
502010010801	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00		
502010010804	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y eqiopo de produccion	1,100,000.00		
50201002	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,840,982.64	
5020100201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00		
502010020102	Productos Farmacéuticos y Medicinales	500,000.00		
5020100204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,340,982.64		
502010020401	Herramientas e instrumentos	1,340,982.64		
	TOTAL A DISMINUIR		5,540,982.64	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50201006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200,000.00	Se requiere aumentar en indemnizaciones el monto indicado, los cuales son requeridos para al pago de indemnizaciones para cancelar daños ocasionados por el salpique que producen las maquinas cuando se van chapeando y quiebran ventanas de vehículos o casas y parabrisa de vehículos. (SAV 182 -2025)
5020100606	OTRAS PRESTACIONES	200,000.00		
502010060601	Indemnizaciones	200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		200,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50201001	SERVICIOS		200,000.00	Se realiza disminución de las cuentas indicada anteriormente, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia. (SAV 18-2025)
5020100105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200,000.00		
502010010502	Viaticos dentro del pais	200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		200,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50202000	REMUNERACIONES		280,000.00	Se ajusta cuenta debido a la sentencia judicial, con la que se concedió reconocimiento de las anualidades a funcionario, pasando un total de 16 anualidades del 2.54% al 4%, esta sentencia se dio posterior a la proyeccion de anualidades en el presupuesto institucional de acuerdo con lo que indica oficio PRH 333-2025
5020200003	INCENTIVOS SALARIALES	280,000.00		
502020000303	Decimotercer mes	280,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		280,000.00	



Cuentas a disminuir
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 02 recoleccion de basura

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50202001	SERVICIOS		280,000.00	Se disminuye contenido de las cuenta mencionada tomando en consideración que nos encontramos a final del periodo y corresponde a saldos, por lo que se considera no seran requeridos ni afectaran el adecuado funcionamiento de la unidad en lo que resta del periodo, se aturiza via electronica
5020200108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	280,000.00		
502020010805	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	280,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		280,000.00	

Cuentas a incrementar
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 25 proteccion medio ambiente

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50225000	REMUNERACIONES		20,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos del servicio por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5022500003	INCENTIVOS SALARIALES	20,000.00		
502250000303	Decimotercer mes	20,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		20,000.00	

Cuentas a disminuir
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 25 proteccion medio ambiente

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50225000	REMUNERACIONES		20,000.00	Se disminuye las cuentas anteriores, debido a que se cuenta con contenido presupuestario para finalizar el periodo en curso (autoriza via correo)
5022500001	REMUNERACIONES BASICAS	20,000.00		
502250000105	Actividades de Capacitacion	20,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		20,000.00	



Municipalidad de Osa
Modificacion presupuestaria N° 19-2025



Cuentas a incrementar
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 09 educativos, culturales y deportivos

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209000	REMUNERACIONES		15,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos del servicio por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5020900003	INCENTIVOS SALARIALES	15,000.00		
502020000303	Decimotercer mes	15,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		15,000.00	

Cuentas a disminuir
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 09 educativos, culturales y deportivos

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50209000	REMUNERACIONES		15,000.00	Se disminuye contenido de las cuenta mencionada tomando en consideración que nos encontramos a final del periodo y corresponde a saldos, por lo que se considera no seran requeridos ni afectaran el adecuado funcionamiento de la unidad en lo que resta del periodo, se aturiza via electronica
5020900001	REMUNERACIONES BASICAS	15,000.00		
502090000101	Sueldos para cargos fijos	15,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		15,000.00	



Municipalidad de Osa
Modificacion presupuestaria N° 19-2025



Cuentas a incrementar
Programa 02 Servicios comunales
Servicio 15 zona maritimo terrestre

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50215000	REMUNERACIONES		500,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos del servicio por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5021500003	INCENTIVOS SALARIALES	500,000.00		
502150000303	Decimotercer mes	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		500,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°81-2024-2028

Página 8 de 18

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMO TERRESTRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50215000	REMUNERACIONES		500,000.00	Se disminuye contenido ya que el departamento considera que con el saldo restante en este rubro es suficiente para finalizar el año, autorizado via correo electronico.
5021500001	REMUNERACIONES BASICAS	500,000.00		
502150000001	Sueldos para cargos fijos	500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		500,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



Cuentas a incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50226000	REMUNERACIONES		910,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos del servicio por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido a suplencias, asensos por vacaciones o incapacidades las cuales al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5022600003	INCENTIVOS SALARIALES	910,000.00		
502260000303	Decimotercer mes	910,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		910,000.00	

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50226000	REMUNERACIONES		910,000.00	Se disminuye contenido ya que el departamento considera que con el saldo restante en este rubro es suficiente para finalizar el año, autorizacion via correo electronico.
5022600003	INCENTIVOS SALARIALES	910,000.00		
502260000303	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	910,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		910,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025



Cuentas a incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50228000	REMUNERACIONES		170,000.00	Se requiere relalizar ajuste a la cuenta d aguinaldos del servicio por le monto indicado, de acuerdo con lo que indica la unidad de recursos humanos en oficio PRH 333-2025, lo anterior debido pago de tiempo extraordinario el cual al momento de realizar proyeccion para el ejercicio la unidad no las contempló en el calculo.
5022800003	INCENTIVOS SALARIALES	170,000.00		
502280000303	Decimotercer mes	170,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		170,000.00	

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50228000	REMUNERACIONES		170,000.00	Se disminuye contenido ya que el departamento considera que con el saldo restante en este rubro es suficiente para finalizar el año, autorizacion via correo electronico.
5022800001	REMUNERACIONES BASICAS	170,000.00		
502280000101	Sueldos para cargos fijos	170,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		170,000.00	

AM-1445-2025-2028

Ciudad Cortés, 24 de noviembre del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal -----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19-2025-ANEXO -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-0146-2025 correspondiente a anexo a la modificación presupuestaria N° 19-2025, la cual incluye movimientos por un monto ¢30.000.00 (treinta mil colones con 00/100). Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.
Oficio PGP-146-2025
Ciudad Cortés, 24 de noviembre del 2025

Lic. Mainor Anchía Ángulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19-2025 -ANEXO

Estimado alcalde,
Mediante la presente se remite anexo a modificación presupuestaria N° 19-2025, la cual propone movimientos presupuestarios, solicitados por recursos humanos, distribuidos de la siguiente manera,
Programa 01 ¢30.000.00 (treinta mil colones con 00/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19-2025 - ANEXO



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMO TERRESTRE

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. It lists accounts for remuneration and incentives, totaling 30,000.00.

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA MARITIMO TERRESTRE

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. It lists accounts for remuneration and basic salaries, totaling 30,000.00.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 19-2025 y su anexo, la cual incluye movimientos por un monto ¢18.057.982.64 (dieciocho millones cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos colones con 64/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 80-2024-2028.
Pendiente, se acoge al artículo 48 del Código Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
Punto 1. Se recibe oficio AI-191-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el 24 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice:

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Asunto: Incapacidad del 25 al 27-11-2025. -----

Con fundamento en el artículo 14, 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo, a comunicar incapacidad por enfermedad, a partir del martes 25 de noviembre hasta el jueves 27 de noviembre de 2025, para un total de 3 días. -----

Además, en apego a las Políticas Generales para la Continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; las cuales, fueron aprobada mediante transcripciones PCM-No.2755-2020-2024 en Sesión Extraordinaria No.66- 2020-2024 y PCM-No.3644-2020-2024 en Sesión Ordinaria No. 186-2020-2024. Se sugiere, al Honorable Concejo Municipal el nombramiento temporal del Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino durante el mismo periodo del disfrute de la incapacidad, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. -

Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Asimismo, se nombra de manera temporal en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; al Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino durante el mismo periodo del disfrute de la incapacidad, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe oficio AM-1419-2028-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, recibido el 20 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Licda. Aura Luz Forester Delgado, Alcaldesa Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Que en cumplimiento del debido proceso acorde con el artículo 42 del Reglamento a la ley 6043, así como el artículo 16 del Procedimiento para el otorgamiento de permiso de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°64 del 05 de abril del 2010, se traslada PROYECTO RESOLUCIÓN ADM-AM-003-2025-2028, con relación al ANÁLISIS SOBRE DENEGACIÓN Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO POR AFECTACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. -----

Por lo anterior, se solicita someter a votación de este honorable concejo la propuesta previamente expuesta, en atención a la recomendación señalada en el correspondiente proyecto de resolución. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio AM-1427-2025-2028, de fecha 21 de noviembre de 2025, recibido el 21 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Que en cumplimiento del debido proceso acorde con el artículo 42 del Reglamento a la ley 6043, así como el artículo 16 del Procedimiento para el otorgamiento de permiso de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°64 del 05 de abril del 2010, se traslada PROYECTO RESOLUCIÓN ADM-AM-004-2025-2028, con relación al ANÁLISIS SOBRE DENEGACIÓN Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN POR CARECER DE PLAN REGULADOR Y ESTAR AFECTADA POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO (PNE). -----

Por lo anterior, se solicita someter a votación de este honorable concejo la propuesta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



previamente expuesta, en atención a la recomendación señalada en el correspondiente proyecto. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio PPV-597-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, recibido el 17 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y a Elizabeth Li Wong, que a la letra dice: -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, indica que en el siguiente punto él se va a recusar, ya que el oficio va dirigido a la hermana, por tal motivo sale de la Sala de Sesiones. – Seguidamente, la Vicepresidente Fabiola Solís Pérez, dirige la sesión en el punto indicado y procede a nombrar en propiedad al regidor suplente Michael Valverde Fonseca. -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°1800-2024-2028 sobre denuncia por problemática con aguas pluviales. -----

Estimados señores (as): -----

Reciban un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en las importantes labores que realizan en beneficio del desarrollo de nuestro cantón. Mediante el presente oficio, me permito brindar respuesta a la gestión presentada por la señora Elizabeth Li Wong, referente a la problemática generada por las aguas pluviales en el sector indicado. -----

En primera instancia, resulta pertinente aclarar que las intervenciones realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) no corresponden, de ninguna manera, a un “experimento”, como erróneamente se menciona en la nota presentada por la señora Li Wong. Dichas acciones responden a la necesidad de ejercer un adecuado control de aguas pluviales, considerando el incremento de las precipitaciones, el desarrollo urbano y la impermeabilización creciente del terreno (asfaltados, construcciones privadas, entre otros). Estas condiciones han generado un aumento considerable en el volumen de aguas que ingresan a los sistemas de drenaje de Ciudad Cortés, los cuales presentan capacidades hidráulicas insuficientes para atender adecuadamente los caudales provenientes tanto de calles públicas como de propiedades privadas, ocasionando afectaciones en diversos terrenos del sector. -----

Durante el presente año se han atendido múltiples reportes al sistema 9-1-1 por inundaciones en el sector conocido como “La Bomba” de Ciudad Cortés. En la inspección de campo se constató que las aguas pluviales convergían hacia la zona afectada para finalmente desfogar en la Quebrada Zapatero, cuyo cauce no cuenta con la capacidad necesaria para recibir dicho volumen. En atención a esta situación, y conforme a lo establecido en la normativa técnica aplicable (Ley General de Caminos Públicos y Ley de Aguas), la UTGV determinó necesario bloquear el paso de la alcantarilla ubicada en el cruce de la calle que conduce hacia el servicentro de Grupo La Palma, con el fin de redirigir las aguas hacia el cuerpo de dominio público denominado “Quebrada Balsar”. Esta medida se adoptó para distribuir de manera más eficiente los caudales pluviales, mitigando la concentración excesiva en un solo punto y derivando parte del flujo hacia sistemas de drenaje más cercanos a puntos de desfogue natural. Con lo anterior, se deja en firme que esta intervención no respondió a decisiones arbitrarias ni experimentales, sino a acciones justificadas técnica y legalmente, orientadas a la protección de propiedades privadas y de la infraestructura pública. -----

Adicionalmente, la UTGV procedió a notificar a los vecinos que se encontraban en infracción del artículo 25 del Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de los Caminos Públicos Cantonales, conforme corresponde ante situaciones de obstrucción o afectación de los sistemas de drenaje. -----

Asimismo, para optimizar el desfogue hacia la Quebrada Balsar, la UTGV tiene programada la instalación de un nuevo cruce de alcantarilla con un diámetro de 1,00 metro y una longitud de 18,00 metros. Este alcantarillado será colocado de forma que su salida quede paralela a la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°81-2024-2028

Página 12 de 18

1 dirección del cauce de la quebrada, minimizando el riesgo de taponamientos. La estructura se
2 instalará al final del camino, según lo planificado. -----
3 En síntesis, las gestiones realizadas y las programadas tienen como propósito mejorar la
4 eficiencia del sistema de drenaje pluvial del sector, disminuyendo riesgos de inundación y
5 protegiendo tanto las propiedades privadas como la infraestructura pública. -----
6 Sin otro particular, quedo a su disposición para las aclaraciones que consideren necesarias. --
7 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados y**
8 **se transcribe a la señora Elizabeth Li Wong. Esto por medio de los votos de los regidores**
9 **propietarios: Fabiola Solís Pérez, Michael Valverde Fonseca, Donald cortés Porras,**
10 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
11 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
12 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
13 La vicepresidente, Fabiola Solís Pérez, procede a llamar al señor presidente municipal, Jorge
14 Li Wong, para que ingrese a la Sala y retoma su curul. -----
15 **Punto 5. Se recibe nota, de fecha 18 de noviembre del 2025, recibida 17 de noviembre de**
16 **2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por**
17 **la señorita Hellen Almengor Salinas, Representante del Concejo Municipal ante Comité**
18 **Cantonal de la Persona Joven de Osa dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra**
19 **dice: -----**
20 ASUNTO: Renuncia como Representante del Concejo Municipal-Comité Cantonal de la
21 Persona Joven de Osa. -----
22 Señores; Concejo Municipal de Osa Presente. -----
23 Yo, Hellen Almengor Salinas, portadora de la cédula 6-0460-0355, por medio de la presente
24 comunico mi renuncia al cargo de Representante del Concejo Municipal ante el Comité
25 Cantonal de la Persona Joven de Osa, la cual surtirá efecto a partir del día 18 de noviembre
26 del 2025. -----
27 El motivo de esta renuncia obedece a asuntos personales y académicos que requieren de mi
28 completa atención y dedicación, por lo cual no puedo continuar desempeñando este cargo con
29 la responsabilidad y compromiso que merece. -----
30 Adjunto como referencia el fundamento legal que establece esta representación: -----
31 Ley General de la Persona Joven, N.º8261, artículo correspondiente a la integración de los
32 Comités Cantales de la Persona Joven, donde se indica que estos deben contar con la
33 participación de un representante del Concejo Municipal dentro de su estructura. -----
34 Agradezco profundamente la confianza brindada durante el tiempo que tuve el honor de
35 representar al Concejo Municipal en este comité. Fue una experiencia enriquecedora y valiosa
36 que me permitió contribuir al desarrollo y participación de la juventud del cantón. -----
37 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la renuncia de la**
38 **joven Hellen Almengor. Se abre concurso por diez días, para que jóvenes del cantón**
39 **participen enviando su currículum ya sea a la Secretaría del Concejo mediante el ingreso**
40 **a plataforma de servicios de manera física o por medio digital al correo electrónico**
41 **aherrera@munideoasa.go.cr, para elegir el representante del Concejo Municipal ante el**
42 **Comité de la Persona Joven de Osa. Se solicita a la Administración se realice publicación**
43 **de la apertura del concurso por los medios de comunicación de la Municipalidad (página**
44 **web y redes sociales). Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge**
45 **Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**
46 **Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
47 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
48 **Punto 6. Se recibe oficio AI-187-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido el 19**
49 **de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por**
50 **la Licda. Kathia Quirós Avendaño, Auditora Financiero Contable, de la Municipalidad de**
51 **Osa y Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo, de la municipalidad de Osa, dirigido**
52 **Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones. -----**
53 Por medio de la presente, se solicita encarecidamente, autorizar el uso de la Sala de Sesiones
54 del Concejo Municipal, así como, el equipo audio visual para realizar la comunicación de los
55 principales resultados, conclusiones y recomendaciones de los informes denominados: -----





Informe No.	Detalle	Horario
ACE-004-2025	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES TRANSFERIDOS A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE EN EL PERIODO 2021-2025.	A partir de 09:00 A.M hasta inclusive las 12:00 P.M
ACE-005-2025	AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL POR ATENCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA, SOBRE POSIBLES ACCIONES EJECUTADAS ANTE SUPUESTOS FAVORECIMIENTOS A PROVEEDORES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y CIRCULAR DENOMINADA “MEJORAS AL PROCESO DE COMPRAS” DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.	A partir de 01:00 P.M hasta inclusive las 04:00 P.M

Estas conferencias finales, están programadas para dar inicio según el horario indicado en la tabla anterior, correspondiente al martes 02 de diciembre de 2025.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autoriza el Uso de la Sala de sesiones, así como el equipo audiovisual. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido el 19 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Señora Francis Deyanira Rodríguez Dávila, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ---

ASUNTO: Solicitud formal de aplicación de la Ley N.º10489 (Moratoria a desalojos y suspensión de actividades) y revisión de la decisión de no renovación de patente comercial. --

Estimados señores miembros del Consejo Municipal de Osa: -----

Yo, Francis Deyanira Rodríguez Dávila, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad 1-558-069643-10, respetuosamente me presento ante este honorable Concejo para exponer y solicitar lo siguiente: -----

I. HECHOS 1. De acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde en sesiones y comunicaciones verbales, las resoluciones que permitían la operación comercial se emitían aun cuando, según sus criterios, no correspondía otorgarlas. Es importante aclarar que el administrado no está obligado a conocer si una autorización, permiso o resolución emitida por la Administración es contraria a la ley o a los reglamentos, pues estos actos gozan de presunción de legalidad y confianza legítima. -----

La decisión de la Administración de no renovar los permisos o resoluciones administrativas previamente otorgadas genera un grave perjuicio socioeconómico a múltiples ocupantes de la zona, quienes dependen de estas actividades para su sustento. Asimismo, dicha decisión produce un daño directo a la economía local y a los ingresos municipales, pues la suspensión de actividades comerciales reduce el dinamismo económico de Bahía Drake y afecta la recaudación institucional. -----

Soy propietaria y operadora de la actividad comercial denominada “Soda Bucanero”, ubicada en Bahía Drake, Osa. -----

La actividad se encuentra dentro de la Zona Marítimo Terrestre, clasificada como “zona especial” conforme a la Ley N.º9577 y a la Ley N.º10489, normativa que amplía la moratoria vigente. -----

La actividad ha operado de forma lícita y ha contado con patente temporal renovable, otorgada previamente por la Municipalidad de Osa, según la documentación adjunta. -----

La administración municipal decidió no renovar la resolución que respalda la patente comercial, lo cual impide la continuidad de la actividad. -----

La falta de renovación genera un riesgo de cierre o suspensión, lo cual contraviene lo dispuesto por la Ley N.º10489, que ordena la suspensión temporal de acciones administrativas contra actividades lícitas existentes dentro de zonas especiales. -----

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO. -----

Ley N.º 10489 (Reforma a la Ley N.º 9577) -----

Establece una moratoria que incluye la suspensión de desalojos, demoliciones, cierres y suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita existente al momento de su entrada en vigencia. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Principio de moratoria. -----

La actividad “Soda Bucanero” es una actividad lícita, previa y existente en la zona; por tanto, cualquier acción administrativa que pretenda suspenderla debe detenerse mientras la moratoria esté vigente. -----

Protección de ocupantes y actividades existentes. -----

La ley evita perjuicios económicos y sociales mientras se encuentra en discusión una solución integral para las zonas especiales. -----

III PETITORIA. -----

Respetuosamente solicito al honorable Consejo Municipal: -----

Revisar y recomendar la suspensión de la decisión administrativa que impide la renovación de la patente comercial, específicamente en lo relativo a cualquier medida de cierre o suspensión. Velar por la aplicación obligatoria de la Ley N.º 10489, permitiendo la continuidad de la actividad “Soda Bucanero” mientras la moratoria esté vigente o hasta que se resuelva la situación jurídica de la zona. -----

Solicitar formalmente a la administración municipal que se abstenga de ejecutar cierres o suspensiones contra mi actividad mientras rija la moratoria. -----

Agregar como punto de acuerdo la revisión integral del caso y la emisión de una recomendación formal que garantice la protección temporal de mi actividad conforme a la Ley N.º10489. -----

IV. PRUEBAS QUE SE APORTAN. -----

Copia de cédula de identidad. -----

Patente sin renovar y permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud. -----

Copia de correo del Departamento de Patentes con la negativa de renovación. Fotografías de la Soda Bucanero operando al 15/05/2024. -----

Recibos de servicios públicos. (Pruebas que constan en el documento Original). -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se remite la Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe Oficio Al-188-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, recibido el 20 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, y la Licda. Kathia Quiros Avendaño, Auditora Financiera Contable, dirigido a Miembros del Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, Señores(as) Junta de Educación, MSc. Ronny Sequeira Gallo, Director de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde. Que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as): -----

Asunto: Convocatoria a conferencia final. -----

En cumplimiento de lo estipulado en artículo 35 de la Ley General de Control Interno y la Norma 205.08 de las Normas Generales Relativas al Trabajo de Auditoria en el Sector Público, referente a la comunicación de los resultados. -----

Se procede a convocarles a la conferencia final para el martes 02 de diciembre de 2025 al ser las 10 horas con 00 minutos de la mañana, misma, que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con una duración aproximada de hora y media; con el fin, de comunicarles los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del siguiente informe: ACE-004-2025 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES TRANSFERIDOS A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EDUARDO GARNIER UGALDE EN EL PERIODO 2021-2025. -----

Debido a que la presentación es del informe borrador, lo cual, es de carácter confidencial, se solicita que participe el personal convocado para tal efecto. -----

Así mismo, se solicita encarecidamente confirmar la asistencia, esto, a más tardar el jueves 27 de noviembre de 2025 al correo electrónico kquiros@munideosa.go.cr o bien al teléfono 2782-0220, esto con el fin, de poder preparar el material de apoyo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se dan por convocados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°81-2024-2028

Página 15 de 18

Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se reciben formulario-J-PJ-04-04, de fecha 14 de noviembre de 2025, recibido en la secretaría del Concejo vía correo electrónico el 21 de noviembre de 2025, suscrito por MSc. Juan Manuel Rosales Segura, Director del Centro Educativo Salamá, con el VB MSc. Analive Guido Olivares, Supervisora de Circuito Educativo 09, que contiene terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Salamá Palmar Norte Laguna Alfaro Ruiz, por motivo de renuncia. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Angélica González Lamas cédula 6-0288-0917. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se reciben oficio, DREGT-SEC07-ESE-O-080-11-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido en la secretaría del Concejo el 24 de noviembre de 2025, suscrito por MSc. Kathya Nuñez Duran, Directora Escuela Santa Eduvigis, con VB MSc. Olman Salazar Ureña, Supervisor de Circuito Educativo 07, que contiene terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduvigis, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Reiner Alejandro Campos Mora cédula 603640178. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio – DREGT-CE09-ELCH-O-0121-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, recibida el 24 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por MSc. Ileana Pirola Aguilar, Directora de la Escuela Leonor Chinchilla de Figueroa, San Francisco de Tinoco, dirigida al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud apoyo Festival Navideño. -----

Por medio de la presente, la Comunidad Educativa de la Escuela Leonor Chinchilla de Figueroa, del circuito 09 de San Francisco de Tinoco, Osa, desea expresar su agradecimiento por el apoyo que la Municipalidad de Osa ha brindado en diversas ocasiones a nuestra institución. -----

Nos dirigimos a usted para solicitar nos ayuden con el cierre de una vía que está en frente de la escuela ya que el sábado 29 de este mes tendremos nuestro segundo Festival Navideño y hoy nos confirmó la Banda Comunal de Palmar que estarán presentándose ese día, por lo que se hacen muchas personas y para evitar algún inconveniente. Sería de 3:00 pm a 6:30 pm. ---

Agradecemos de antemano su atención y la valiosa ayuda que siempre brinda a las instituciones educativas del cantón. -----

Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar el cierre de la vía, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 12. Se recibe oficio AM-1455-2025-2028, de fecha 26 de noviembre de 2025, recibido el 26 de noviembre del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo





Municipal de Osa que a la letra dice: -----
Honorable Concejo Municipal. -----
La Unidad técnica de Gestión Vial, en atención de una orden de la Sala Constitucional requiere adelantar los trabajos que estaban programados en las comunidades de Vergel y Tres Ríos, distrito de Ciudad Puerto Cortés, determinando que dichos caminos no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad y transitabilidad. En consecuencia, se ordenó que, en un plazo máximo de seis meses, le demos solución a la situación y garantizar que dichos caminos sean transitables y no representen riesgo para las personas usuarias. -----
En atención a este mandato, la UTGV ha iniciado la rehabilitación de los caminos involucrados según la resolución N.º 2025020509 del expediente 25-008181-0007-CO, específicamente: ---
• Camino 6-05-238: Vergel -----
• Camino 6-05-087: Las Margaritas -----
Sin embargo, durante las labores de campo se identificó que en varios tramos existen zonas con riesgo de caída a acantilados, por lo que resulta indispensable instalar elementos de protección vial, particularmente barandas metálicas tipo Flex Beam, esto adicionalmente vendría a mejorar la seguridad y transitabilidad de las rutas. -----
Como es de su conocimiento la UTGV trabaja bajo presupuestos previamente establecidos y, a la fecha, no cuenta con recursos disponibles para la compra de estos dispositivos de seguridad. No obstante, este Honorable Concejo aprobó la incorporación de un monto de ¢ 8,331,733.45 en el presupuesto extraordinario 01-2025, provenientes del Impuesto al Ruedo para labores de bacheo en el cantón. Es importante indicar que la UTGV ya ha venido ejecutando trabajos de bacheo mediante presupuesto ordinario previamente asignado. -----
Por lo anterior, se informa a este Honorable Concejo que se ha considerado el uso de ¢ 2.900.000,00, monto que se reduciría al extraordinario designado para bacheo, para la adquisición y colocación de al menos 40 metros lineales de barandas metálicas tipo Flex Beam, necesarias para atender estos puntos vulnerables y reducir los riesgos identificados en las rutas intervenidas. -----
Por consiguiente, el saldo restante de la partida podrá continuar reasignada a los bacheos para atender las rutas del cantón, y acompañen los ya asignados según la programación de la UTGV. Esta comunicación se hace para darle continuidad a lo acordado previamente, teniendo en cuenta que el destino sigue siendo el mejoramiento de la red vial cantonal. -----
Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
No se presentaron informes. -----
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
No hay -----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
No hay -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, tiene la palabra señor alcalde: -----
El Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----
Gracias don Jorge. Nuevamente buenas tardes compañeros, miembros del Concejo Municipal, quienes están en la sala, quienes siguen la sesión a través de la página de la municipalidad, yo le solicité a don Jorge al menos unos 5 minutos para hacer referencia de una situación que se expuso en la sesión anterior, en la cual no pude estar por las razones que considero ya ustedes conocen y quiero comenzar recordando, la existencia de un plan de gobierno que fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal, de los funcionarios de la municipalidad y de la población en general, porque el plan de gobierno inclusive fue publicado en la página de la municipalidad. Así las cosas, voy a hacer referencia de lo que concierne a la recuperación de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



espacios públicos. Cuando hablamos de recuperación de espacios públicos, estamos hablando de un proceso que busca revitalizar áreas urbanas deterioradas mediante la intervención física y por supuesto eso tiene una connotación social. El objetivo primordial es fortalecer la convivencia y mejorar la calidad de vida de los habitantes que están alrededor de esa infraestructura o de esa área que se considera como espacio público, desde una perspectiva de seguridad humana o seguridad ciudadana, se busca la recuperación evitando la apropiación de grupos antisociales, ello implica claramente acciones adicionales como iluminación, limpieza, coordinación con instituciones como la fuerza pública, el PANI y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, inclusive otras, generando actividades culturales, deportivas, es que se aprovechan estos espacios y se promueve la economía local y se fortalece la cohesión social. Aquí quiero subrayar que nos falta, verdad, nos falta generar más actividades deportivas y culturales, nosotros teníamos prevista una para el 28 acá en el parque Puerto Cortés y tuvimos que trasladarla para el 21 de febrero, el 2026, si Dios lo quiere, porque no se pudo concretar. Y sigo diciendo, la idea, de fortalecer la seguridad ciudadana implica acciones como ejecutar obras de rehabilitación, creación de zonas verdes y parques, además de la implementación de actividades comunitarias y culturales, para que estos lugares sean utilizados de manera segura y equitativa por todos los ciudadanos. Veamos el ejemplo en estos días que, por ejemplo, hay un grupo de jóvenes de Puerto Cortés que está utilizando el parque, para hacer sus ensayos como lo hace en Palmar también otro grupo de jóvenes en algunas ocasiones, cerrarlos provocaría un efecto contrario a lo antes indicado, esa fue la medida que tomaron en la gran área metropolitana en algunas comunidades. Yo conozco esa historia, hace algunos años, hoy todos sabemos los efectos nefastos que esto representó para la sociedad. Es un contrasentido que usted considere como prioridad cerrar un espacio público, que entonces deja de ser un espacio público. Porque tendríamos que cerrar el parque, porque hay daños, hay actos vandálicos, porque ingresan en bicicleta, porque ingresan en motocicleta, porque ingresan en vehículo, entonces tenemos que ponerle malla perimetral al parque para que no ingrese en bicicleta, en motocicleta, en vehículos y no se generen todo eso problemas. Eso no funciona así, tenemos que trabajar la educación y la cultura y fortalecer la seguridad y empoderarnos para tener nosotros los espacios públicos para uso comunal. En el caso del terreno del estadio municipal o donde está el gimnasio y que también está funcionando temporalmente para DEKRA, sucedió que cuando DEKRA se vino a instalar la primera vez, pidió que se colocara, algunas cercas de seguridad por sus instalaciones, entonces se consideró la malla perimetral, pero además hay una connotación diferente porque estamos hablando de que, la proyección que tenemos y así se ha dicho aquí mismo y así está plasmado en el plan de gobierno es que se convierta en un complejo deportivo y entonces un complejo deportivo, es administrado por quien, por el Comité Cantonal de Deportes, como lo establece el código municipal, no lo estoy inventando yo, es muy diferente, eso no es un espacio público, es un complejo deportivo que tiene una administración formal, que establece un horario para actividades, el gimnasio municipal es municipal, pero bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y entonces las organizaciones deportivas pueden acudir al comité solicitarlo y ahí, mediante una planificación horaria, van a acceder a estas instalaciones. ¿Si estuvieran abierta0, entonces ustedes qué creen? Tenemos que recordar, que no es lo mismo cerrar como malla perimetral, un complejo deportivo que cuenta con administración y horario previamente coordinados para la realización de actividades a cerrar espacios públicos. Es como si le pusiéramos una malla reitero al parque de Cortés o al parque Palmar para que no entren en bicicletas o motos. Tenemos que trabajar en educación, tenemos un problema cultural y eso es algo que nos concierne a todos. Tal vez alguno de ustedes recordará, yo tengo bien fresco cuando estuve acá en la fuerza pública en Puerto Cortés, donde hoy está el gimnasio municipal, lo que había era un planché de cemento con un techo y ahí se jugaba fútbol sala y a veces basquetbol. Pero eso era completamente un lugar en donde constantemente teníamos que entrar con las patrullas y las motos porque era consumo de droga. En eso se había convertido, evidentemente las características de hoy son distintas, entonces un espacio que por sus condiciones era utilizado para el consumo de drogas, hoy es un gimnasio, y debo de decir que es una obra remozada, luego de 3 etapas de construcción que inició con la anterior administración y finalizó con la actual, todavía le falta, porque no tiene



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



camerinos, no tiene camerinos para generar competencia deportiva. Exacto, que Juan Carlos, que lo acaba de mencionar y que lo conoce, para actividades oficiales, no, no funciona porque no tiene camerinos, entonces hay que hacer otro proceso, una cuarta etapa y buscar el área para generar camerinos. Reitero y es una obra que inició en la anterior administración y que finalizó en esta, aunque sólo señalaron a ésta, por cierto, pero bueno, de eso se encargará Dios y la justicia. Entonces las canchas multifuncionales que están donde opera DEKRA en este momento, también quiero decir que fue el suscrito, fue mi persona el que manifestó el interés en recuperarlas como canchas abiertas para la práctica del deporte. Adicional al gimnasio que tendrá una funcionalidad diferenciada, o sea más competitiva, esto inclusive cuando tenga camerinos. Entonces se debe buscar, inclusive un nuevo espacio para recibir más adelante a la empresa de revisión vehicular DEKRA y estamos valorando el terreno donde funcionaba el MAG. Las instalaciones deportivas son para el uso y disfrute de la comunidad, sí, pero estarán bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, tal cual lo establece el código municipal. Recordemos que ahora se cuenta con un reglamento para uso de infracciones deportivas, eso era necesario por un asunto de orden y una correcta administración, que históricamente no hubiera habido reglamento, lo vinimos a resolver, ya tenemos reglamento. Si alguien quiere que las cosas se sigan haciendo como se hacían, pues está en su derecho, pero a nosotros nos corresponde hacerlas, como consideremos que es mejor y ajustados a lo que establece el marco normativo, entonces uno a veces, pues tiene que decir que no, cuando quieren que digan que sí, y, de verdad que es importante ser consecuentes, verdad cuando uno entra en contradicciones, comienza a perder credibilidad y quiero dejar en claro, entonces, verdad, que, las decisiones que se están adoptando, desde que asumimos nosotros, asumimos de conformidad con el plan de gobierno, que fue reitero, comunicado a todas las partes y en apego a lo que establece la ley y gracias a Dios puedo decirlo así, esto se puede acreditar en cualquier lugar. También desde que asumí la alcaldía le doy libertad a todos los departamentos para que gestionen proyectos de conformidad con el plan de gobierno, porque así es como corresponde, no es porque sea un capricho, porque así lo establece la normativa, entonces, mientras estén sintonía con el plan de gobierno y si ustedes ven aquí los mismos entes técnicos que vienen a exponerles les dicen que ya mi persona autorizó. Entonces quiero que eso quede de plena constancia y agradezco mucho don Jorge este pequeño espacio. Gracias buenas tardes. -----
El señor Presidente Municipal, Jorge Li Wong: -----
Gracias a usted, licenciado por la aclaración más bien. -----
Siendo las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal